

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

6245 *DESARROLLO URBANÍSTICO CHAMARTÍN, S.A.*

Desembolso parcial de dividendos pasivos pendientes de las acciones números 45.001 al 245.000

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a los Señores accionistas de Desarrollo Urbanístico Chamartín, S.A., que el Consejo de Administración de la Sociedad, en la reunión celebrada el 23 de marzo de 2010, ha adoptado por unanimidad el Acuerdo siguiente:

Exigir a los señores accionistas de la Sociedad el desembolso parcial de dividendos pasivos correspondientes a las acciones números 45.001 al 245.000, ambos inclusive, emitidas por la Sociedad en la ampliación de capital formalizada en escritura pública autorizada por el Notario de Madrid, don Carlos Entrena Palomero, el 23 de mayo de 2002, con el número 686 de su Protocolo, por un importe de 75,1225 euros por cada una de las expresadas acciones pendientes de desembolsar y en total de Quince millones veinticuatro mil quinientos euros (15.024.500,00 euros) en el conjunto de dichos títulos. El pago de las cantidades a desembolsar se realizará en efectivo metálico, dentro de un plazo que finalizará el próximo cinco de mayo de 2010, mediante ingreso en la Cuenta Número 0182 5570 71 0209665689 abierta en Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, paseo de Recoletos, número 10, Madrid (28001) a nombre de Desarrollo Urbanístico Chamartín, S.A.

Madrid, 24 de marzo de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración, D. José Manuel Martín Valencia.

ID: A100020625-1